



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL No. 022-2011-MTC/20 CELEBRADO ENTRE PROVIAS NACIONAL Y EL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

ADENDA No. 02

Conste por el presente documento la Adenda No. 02 al Convenio de Cooperación Interinstitucional No. 022-2011-MTC/20, que celebran de una parte al PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, con Registro Único de Contribuyente No. 20503503639, con domicilio legal en Jr. Zorritos No.1203, 3er Piso, Lima 01, en adelante PROVIAS NACIONAL, debidamente representado por su Director Ejecutivo MAG. RAÚL ANTONIO TORRES TRUJILLO, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 07192012, designado por Resolución Ministerial No. 102-2007-MTC/01, publicada el 13.03.2007, rectificada por Resolución Ministerial No. 691-2008-MTC/02, publicada el 13.09.2008, y de la otra parte el GOBIERNO REGIONAL DE PIURA, con Registro Único de Contribuyente No. 20484004421, con domicilio legal en Av. San Ramón S/N Urb. San Eduardo - Chipe, provincia de Piura, departamento de Piura, departamento de Piura, al que en adelante se le denominará EL GOBIERNO REGIONAL debidamente representado por su Presidente Regional, el Lic. Javier Fernando Miguel Atkins Lerggios, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 02616132; en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

- 1.1 PROVIAS NACIONAL y EL GOBIERNO REGIONAL, suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional No. 022-2011-MTC/20 de fecha 07 de diciembre de 2011, en adelante EL CONVENIO, con el objeto de establecer los términos y condiciones respecto a las obligaciones que PROVIAS NACIONAL y EL GOBIERNO REGIONAL, asumen, para la elaboración del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil del Proyecto Vial denominado "Carretera Emp. PE-1N (Piura) - Santa Ana - Tambo Grande", en adelante EL PROYECTO, ubicado en la Ruta Nacional No. PE-1NP de trayectoria: Emp. PE-1N (Piura) - Santa Ana - Tambo Grande", en la Región Piura; con un plazo de dos (02) años..
1.2 La Resolución Ministerial No. 687-2013-MTC/02 de fecha 18 de noviembre de 2013, en su Artículo 1. autoriza el viaje del señor Raúl Antonio Torres Trujillo, Director Ejecutivo de PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 19 al 21 de noviembre del 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la citada Resolución; y en su Artículo 5. encarga al señor Helí Wenceslao Linares Hurtado, Jefe de la Oficina Técnica de Concesiones de PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la funciones de Director Ejecutivo del citado Proyecto Especial de Infraestructura, a partir del 19 de noviembre de 2013 y en tanto dure la ausencia del Titular.
1.3 Reincorporándose a sus funciones habituales el Titular de PROVIAS NACIONAL el 25 de noviembre de 2013.
1.4 PROVIAS NACIONAL y EL GOBIERNO REGIONAL, en fecha 02 de diciembre de 2013, suscribieron la Adenda No. 01 al Convenio de Cooperación Interinstitucional No. 022-2011-MTC/20, expuesto anteriormente, acordando en su Cláusula Segunda.- Objeto, ampliar la vigencia del Convenio de Cooperación Interinstitucional referido, por el periodo de un (01) año, computado a partir del día siguiente de su vencimiento; esto es desde el 08 de diciembre de 2013. Por razones debidamente justificadas, dicho tiempo podrá ser prorrogado por acuerdo de las partes previa suscripción de una nueva Adenda, dentro de la vigencia de la citada Cláusula.
1.5 La Adenda No. 01, al Convenio de Cooperación interinstitucional anteriormente expuesta, en su parte introductoria, referida a su representante como Director Ejecutivo de PROVIAS NACIONAL, se ha consignado al Ing. Helí Wenceslao Linares Hurtado, en razón de la Resolución Ministerial a que se





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

contrae el numeral 1.2 de la presente Adenda, y como suscribiente al **Mag. Raúl Antonio Torres Trujillo**, Titular de la Dirección Ejecutiva de **PROVIAS NACIONAL**, constituyéndose un error material involuntario, susceptible de rectificación.



1.6 En Memorándum No. 7067-2013-MTC/20.6 de fecha 05 de diciembre de 2013, la Unidad Gerencial de Estudios, manifiesta: que en la Adenda No. 01 al Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre **PROVIAS NACIONAL** y **EL GOBIERNO REGIONAL**, se ha detectado el error involuntario incurrido, solicitando su rectificación.

CLÁUSULA SEGUNDA.- DEL OBJETO

PROVIAS NACIONAL y **EL GOBIERNO REGIONAL** acuerdan rectificar el error involuntario detectado en la parte introductoria de la Adenda No. 01 al Convenio de Cooperación Interinstitucional No. 022-2011-MTC/20 de fecha 07 de diciembre de 2011, en la forma siguiente:



DICE: "...debidamente representado por su Director Ejecutivo (e) **Ing. HELÍ WENCESLAO LINARES HURTADO**,..."

DEBE DECIR: "...debidamente representado por su Director Ejecutivo **MAG. RAÚL ANTONIO TORRES TRUJILLO**,..."



CLAUSULA TERCERA.- VALIDEZ DEL CONVENIO ORIGINAL

Manténgase la validez del Convenio de Cooperación Interinstitucional, en todo aquello que no se oponga a lo estipulado en la presente Adenda.



CLAUSULA CUARTA.- DISPOSICION FINAL

Las partes declaran conocer el contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de la presente Adenda y se comprometen a respetarlas de acuerdo a las reglas de buena fe y común intención, señalando que no media vicio o error que pudiese invalidar el mismo.

Las partes convienen en suscribir la presente Adenda en dos (02) ejemplares, quienes firman en señal de conformidad.



En la ciudad de Lima, **03 MAR 2014**



PROVIAS NACIONAL

Mag. Raúl Torres Trujillo
Director Ejecutivo
Proviás Nacional

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Lic. **Javier Atkins Lengua**
PRESIDENTE

